

## Resolución Ministerial

N° 0313-2023-IN

Lima. 0 1 MAR. 2023

VISTOS: el Informe N° 000066-2023/IN/STPAD de la Secretaría Técnica de Procedimientos Administrativos Disciplinarios del Ministerio del Interior; el Proveído N° 006867-2023/IN\_SG, emitido por la Secretaría General; y el Informe N° 000424-2023/IN/OGAJ, de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

## CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, y su Reglamento General, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, establecen en sus Títulos V y VI, respectivamente, las disposiciones aplicables al régimen disciplinario y al procedimiento sancionador;

Que, el numeral 93.4 del artículo 93 del citado Reglamento, establece que, en caso de los funcionarios, el órgano instructor será una comisión compuesta por dos (2) funcionarios de rango equivalente pertenecientes al Sector al cual está adscrita la Entidad y el Jefe de Recursos Humanos del Sector, los cuales serán designados mediante resolución del Titular del Sector correspondiente. Excepcionalmente, en el caso que el Sector no cuente con dos funcionarios de rango equivalente al funcionario sujeto a procedimiento, se podrá designar a funcionarios de rango inmediato inferior;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 1746-2022-IN se constituye la Comisión Ad Hoc que actuará como Órgano Instructor para conocer el procedimiento disciplinario tramitado con Expediente N° 392-2022/STPAD, contra el señor Edwar Lenin Chuquilín Hernández, en calidad de Prefecto Regional de Cajamarca, la cual está integrada por los siguientes miembros:

- Director/a General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, quien la preside.
- Prefecto/a Regional de Lima; y,
- Prefecto/a Regional del Callao.

Que, mediante Informe N° 000066-2023/IN/STPAD, complementado mediante correo electrónico de fecha 24 de febrero de 2023, la Secretaría Técnica de Procedimientos Administrativos Disciplinarios, recomienda la reconformación de la Comisión Ad Hoc en el Expediente N° 392-2022/STPAD, al encontrarse vacante los cargos de las autoridades políticas que la integran, con la finalidad de garantizar la continuidad en el trámite del presente procedimiento disciplinario y evitar el transcurso en exceso del plazo de prescripción;

Que, teniendo en cuenta la condición del investigado y considerando la propuesta realizada por la Secretaría General, corresponde al Ministro del Interior emitir el acto resolutivo que reconforma la Comisión Ad Hoc que actuará como Órgano Instructor en el procedimiento administrativo disciplinario antes mencionado:







Con el visado de la Secretaría General, de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos y de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior;

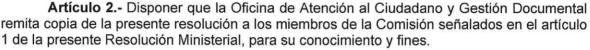
De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Decreto Legislativo N° 1266, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior y modificatorias; y, la Resolución Ministerial N° 1520-2019-IN, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior;

## SE RESUELVE:



**Artículo 1.-** Reconformar la Comisión Ad Hoc que actuará como Órgano Instructor en el procedimiento administrativo disciplinario tramitado con Expediente N° 392-2022/STPAD, de la Secretaría Técnica de los Procedimientos Administrativos Disciplinarios del Ministerio del Interior, la cual estará integrada por los siguientes miembros:

- Director/a General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, quien la preside.
- Prefecto/a Regional de La Libertad; y,
- Prefecto/a Regional de Ancash.



**Artículo 3.-** Encargar a la Oficina General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Ministerio del Interior (<u>www.gob.pe/mininter</u>).



Vicente Romero Fernández Ministro del Interior



